

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA AÑO 2006

Orden	Denominación Puesto	Consej.	Dot	Grp	Lab	Event	Formación Especifica	Provi.	MPPT	C.D
303	OPERARIO/A DE AGUAS RESIDUALES	Medio Amb.	2	E	SI	NO	CERT. ESCOLARID.	CONC	120	13
304	OPERARIO/A DE ELECTROMECANICA	Medio Amb.	1	E	SI	NO	CERT. ESCOLARID.	CONC	145	13
305	OPERARIO/A DE SERVICIOS -B- CON TURNICIDAD, DE MEDIO AMBIENTE	Medio Amb.	8	E	SI	NO	CERT. ESCOLARID.	CONC	130	13
306	OPERARIO CONDUCTOR	Medio Amb.	1	E	SI	NO	CERT. ESCOLARID.	CONC	120	13
307	OPERARIO SEPULTURERO (CON TURNICIDAD)	Medio Amb.	4	E	SI	NO	CERT. ESCOLARID.	CONC	130	13
308	ASESORIA JURIDICO/A DE PRESIDENCIA JEFE/A DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA	Presidencia	3	A	NO	NO	LICENCIATURA EN DERECHO EN DERECHO,	CONC	300	30
309		Presidencia	1	A	SI	NO	LICENCIATURA EN ECONOMICAS/EMPRESARIALES.	L.D.	300	30
310	JEFE/A DEL SERVICIO DE LO CONTENIOSO	Presidencia	1	A	NO	NO	LICENCIATURA EN DERECHO.	CONC	P.V.	26
311	JEFE/A NEGDO. DE LA SECRETARIA TECNICA DE PRESIDENCIA	Presidencia	1	C/D	SI	NO	BUP-FP 2/GRADUADO ESCOLAR.	L.D.	155	19/18
312	GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A DE LOS SERVICIOS JURIDICOS	Presidencia	1	C	SI	NO	BUP/ FP 2.	CONC	150	17
313	JEFE/A NEGOCIADO DE LOS SERVICIOS JURIDICOS	Presidencia	1	C/D	SI	NO	BUP- FP2/ GRADUADO ESCOLAR	CONC	155	19/18
314	SECRETARIA/A PARTICULAR DE PRESIDENCIA	Presidencia	1	C/D	SI	SI	BUP-FP 2/GRADUADO ESCOLAR.	L.D.	265	19/18
315	OFICIAL MECANICO CONDUCTOR DE PRESIDENCIA	Presidencia	1	D	SI	NO	GRADUADO ESCOLAR / FP 1.	L.D.	185	15
316	JEFE/A DEL SEIPS	Seg.Ciudadana	1	B	NO	NO	DIPLOMADO UNIVERSITARIO.	CONC	300	26
317	COORDINADOR DEL SEIPS	Seg.Ciudadana	1	B/C	NO	NO	DIPLOMADO UNIVERSITARIO/BUP-FP2	CONC	P.V.	24
318	SARGENTO DEL SEIPS	Seg.Ciudadana	5	C	NO	NO	BUP - FP 2.	CONC	220	20
319	SUBOFICIAL SEGUNDO/A JEFE/A DEL SEIPS	Seg.Ciudadana	1	C	NO	NO	BUP - FP 2.	CONC	275	22
320	BOMBERO CONDUCTOR/A	Seg.Ciudadana	68	D	NO	NO	GRADUADO ESCOLAR - FP 1.- CARNETS EC (ANT. C2) Y BTP.	CONC	180	15
321	CABO DEL SEIPS	Seg.Ciudadana	8	D	NO	NO	GRADUADO ESCOLAR - FP 1.	CONC	200	18
322	AUXILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL	Seg.Ciudadana	2	D/E	SI	NO	CERT. ESCOLARID.	CONC	P.V.	15/13
323	SUBINSPECTOR/A JEFE/A POLICIA LOCAL	Seg.Ciudadana	1	A	NO	NO	TITULACION UNIVERSITARIA SUPERIOR	CONC	340	30
324	SUBOFICIAL SEGUNDO/A JEFE/A DE LA POLICIA LOCAL	Seg.Ciudadana	1	B/C	NO	NO	DIPLOMADO UNIVERSITARIO/BUP-FP2	CONC	290	22
325	SARGENTO DE LA POLICIA LOCAL	Seg.Ciudadana	8	C	NO	NO	BUP- FP 2.	CONC	220	20
326	SUBOFICIAL POLICIA LOCAL	Seg.Ciudadana	3	C	NO	NO	BUP. FP1	CONC	290	22
327	ESCOLTA	Seg.Ciudadana	4	D	NO	NO	GRADUADO ESCOLAR / FP 1.	CONC	230	15
328	CABO DE LA POLICIA LOCAL	Seg.Ciudadana	22	D	NO	NO	GRADUADO ESCOLAR / FP 1.	CONC	200	18
329	AGENTE DE LA POLICIA LOCAL	Seg.Ciudadana	209	D	NO	NO	GRADUADO ESCOLAR / FP 1.CARNETS. A2 Y B2.	CONC	180	15
330	OFICIAL LACERO	Seg.Ciudadana	1	D	SI	NO	GRADUADO ESCOLAR- FP 1.	CONC	130	15
331	VIGILANTE DE SERVICIOS GENERALES	Seg.Ciudadana	39	D/E	SI	NO	GRADUADO ESCOLAR - FP 1/ CERT. ESCOLARID.	CONC	145	15/13
332	LACERO/A	Seg.Ciudadana	1	E	SI	NO	CERT. ESCOLARID.	CONC	120	13

Para el cálculo del C. Especifico del personal laboral, se aplicará la siguiente fórmula: (MPPT x PP) - (X-Y) * (1/6 X - El importe del C.D. Se verá incrementado en el porcentaje que se establezcan en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005

El Consejo de Gobierno, previo acuerdo de la CIVE, bien por la especialidad de las actividades encomendadas a uno o varios puestos de trabajo, bien por que las necesidades del servicio así lo aconsejen, podrá aprobar convocatoria pública para la provisión de aquellos puestos, mediante el sistema de concurso o libre designación, entre funcionarios de cualesquiera otras Administraciones Públicas. En el supuesto de concurso se superará a la existencia de reciprocidad. Para el personal laboral se atenderá a lo dispuesto en el Convenio Colectivo o Normativa de aplicación.